

*DECRETO 3554/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Variante en Amposta con puente sobre el río Ebro en la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona» (Tarragona).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de «Variante en Amposta con puente sobre el río Ebro en la C. N. trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», correspondiente a la provincia de Tarragona, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar por el sistema de concurso la redacción del proyecto y ejecución de las obras de «Variante en Amposta con puente sobre el río Ebro en la C. N. trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», debiendo darse cumplimiento, previo a la adjudicación definitiva, a las disposiciones de la Orden de veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y dos sobre justificación de la cobertura del crédito correspondiente a la ejecución de estas obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3555/1962, de 27 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del proyecto de instalación para perforaciones especiales—fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla).*

Por Orden ministerial de diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto de instalaciones para perforaciones especiales—fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla)—, por su presupuesto de contrata de un millón trescientas veintitrés mil ochocientos setenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de instalación para perforaciones especiales—fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón trescientas veintitrés mil ochocientos setenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3556/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de San Antonio de la Vega de Requena (Valencia).*

Por Orden ministerial de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de San

Antonio de la Vega de Requena (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas diecinueve céntimos, habiendo suscrito las Comunidades de Regantes de San Antonio y La Vega de Requena el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de San Antonio de la Vega de Requena (Valencia), por su presupuesto de cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas diecinueve céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones setecientos cincuenta mil quinientas noventa pesetas cincuenta y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3557/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras de canales del Guadalquivir—trozo noveno—proyecto de terminación y reparación (nueva redacción) Cádiz.*

Por Orden ministerial de veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fué aprobado definitivamente el proyecto de canales del Guadalquivir—trozo noveno—, proyecto de terminación y reparación (nueva redacción), Cádiz, por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones novecientas sesenta y tres mil quinientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de canales del Guadalquivir—trozo noveno—, proyecto de terminación y reparación (nueva redacción), Cádiz, por concierto directo, por su presupuesto de once millones novecientas sesenta y tres mil quinientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ